											Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que la descripción del servicio requerido no quede determinado claramente en el estudio previo	Que al momento de la ejecución la prestación del servicio no corresponda a las necesidades de la ESE	3	2	5	RIESGO MEDIO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Elaborar un buen estudio previo describiendo claramente la necesidad de la ESE HOSPITAL y la forma de satisfacerla, lo cual incluye las características o condiciones tecnicas para la ejecución de la obra, la provisión del bien o la prestación del servicio .	1	2	3	RIESGO BAJO	SI		Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN Y CONTRATACION	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con toda la documentación o requisitos exigidos	Expedientes contractuales incompletos e incumplimiento a las normas de contratación	3	3	6	RIESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Autorizar, permitir o consentir el inicio de actividades sin que se verifique que el contratista cuenta con toda la documentación	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUBSIDIARIO (Procesos ASISTENCIAL Misionales o Asistenciales)	Antes del perfeccionamiento del contrato	Suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
												2) Designar una persona de apoyo al área de contratación que sirva de enlace y de control para verificar antes de proceder con el perfeccionamiento del contrato que el futuro contratista cuenta con toda la documentación requerida						JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
												3) Implementar lista de chequeo que permita verificar que el futuro contratista cuenta con la documentación requerida						3) AREA DE CONTRATACION				
	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que el Contratista no presente las garantias exigidas en el contrato o que su presentación sea tardía	1) Inicio de contratos sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución 2) Que se presente un siniestro y no pueda ampararse por no contar con las garantias que respaldan el contrato , según los riesgos vislumbrados desde la elaboración del estudio previo; 3) Hallazgos administrativos por parte de los Entes de Control	3	3	6	RIESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Implementar un documento de control que permita evidenciar si el contrato ya cuenta con las garantias exigidas y la fecha de aprobación	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Perfeccionamiento del contrato	Al Inicio del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
												2) Aplicar para el inicio del contrato que se cuenta con las garantias exigidas y que las mismas han sido aprobadas por la ESE HOSPITAL						INTERVENTOR O SUPERVISOR				
												3) No dar inicio a la ejecución de los contratos hasta que no se acrediten las garantias exigidas y las mismas se encuentren aprobadas						1) INTERVENTORES O SUPERVISORES 2) JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que las garantias aportadas no cuenten con la suficiencia exigida en el contrato	Que se presente un siniestro y no pueda ampararse por no contar con las garantias que respaldan el contrato , según los riesgos vislumbrados desde la elaboración del estudio previo;	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Revision de todas las garantias aportadas 2) Requerir al contratista en caso que la garantia no sea suficiente 3) Aprobación de las actas de aprobacion de la suficiencia	1	5	6	RIESGO ALTO	NO	AREA DE CONTRATACION	Una vez suscrito el contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
												4) No dar inicio a la ejecución del contrato hasta tanto no se encuentren aprobadas las suficiencias de las garantias exigidas						INTERVENTORES Y SUPERVISORES	Al inicion del contrato	Al Inicio del Contrato		
			UCION		Que no se realice la							5) Designar una persona de apoyo al área de contratación que sirva de enlace y de control para verificar la publicación de los documentos en el SECOP en el termino establecido						JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				

| | | |

GENERAL	INTERNO	EJECUCION	R.ESGO ECONOMICO	Requerir actividades o servicios adicionales	1) Necesidad de adicionar el contrato 2) Requerir de presupuesto para asumir los compromisos de los nuevos servicios adicionales	3	3	6	Riesgo Alto	ESE HOSPITAL	Solicitar la respectiva adición y/o contrato adicional mediante el formato MECI establecido solicitando su necesidad	1	1	2	R.ESGO BAJO	SI	SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Solicitar el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal										
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	R.ESGO ECONOMICO	Que se advierta la necesidad de continuar ejecutando las actividades contractuales con posterioridad al vencimiento del contrato	1) Necesidad de prorrogar el contrato 2) Requerir de presupuesto para asumir los compromisos que se generan de la suscripción de la prorroga	3	3	6	Riesgo Alto	ESE HOSPITAL	Informar al Jefe de área el próximo vencimiento del contrato	1	2	3	R.ESGO BAJO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Determinar la necesidad de que se continuen ejecutando las actividades contratadas por mas tiempo						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
											Solicitar la respectiva prorroga y adición mediante el formato MECI establecido y justificando su necesidad						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
											Solicitar el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	R.ESGO OPERACIONAL	Que el Contratista requiera para la prestación de los servicios que la ESE HOSPITAL le facilite documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales)	Daños, perdidas o extravio de documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) que sean puestos disposición para la prestación del servicio	3	1	4	R.ESGO BAJO	CONTRATISTA - ESE HOSPITAL	1) Entregar la documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) a los contratistas inventariados, de forma que se tenga control de los bienes y suministros de la Entidad	1	2	3	R.ESGO BAJO	SI	1) JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos) 2) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos en ejecución	Trimestral
											2) Verificar que a la terminación del contrato el contratista devuelva cada uno de los bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) que hayan sido facilitados para la realización de los servicios y que los mismos se encuentren en buen estado						1) SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales) 2) INTERVENTOR O SUPERVISOR				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	R.ESGO OPERACIONAL	Fallas de los equipos destinados a la prestación del servicio	1) Resultados insatisfactorios en los procedimientos	3	2	5	R.ESGO MEDIO	ESE HOSPITAL	Revisar el estado y la eficiencia de los equipos facilitados para la prestacion del servicio verificando que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento	3	1	4	R.ESGO BAJO	SI	1) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Seguimiento y control de actividades de calibración y mantenimiento	Trimestral
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	R.ESGO OPERACIONAL	Insuficiencia y/o falta de calidad de los insumos facilitados al Contratista para la prestación del servicio	1) Resultados insatisfactorios en las actividades programadas	3	2	5	R.ESGO MEDIO	ESE HOSPITAL	Diligenciado proceso de recepcion de insumos, control de monitoreo de la calidad	3	1	4	R.ESGO BAJO	SI	1) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	1) Seguimiento de eventos adversos 2) Resultados de auditorias	Mensual

| | | |

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S
Calle 24 Número 7-29 Oficina 602
Teléfonos: 3346006 – 311 3837086
Email: gerencia@tempoeficaz.com
Pereira

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta

OBJETO:	Colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial técnico, tecnólogo y de apoyo auxiliar (Técnicos de Rayos X, auxiliares de enfermería, de laboratorio y odontología) para la prestación de los servicios de salud en las áreas de urgencias, hospitalización, cirugía, partos y consulta externa de la Entidad
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	**1)** Ejecutar el contrato en la forma establecida en los estudios previos, en los términos de condiciones y en la propuesta presentada. **2)** Colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador. **3)** Designar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por la **ESE HOSPITAL**, conforme los estudios previos, en los términos de condiciones y la propuesta presentada. En caso de sustituir personal suministrado deberá en todo caso cumplir con los perfiles y calidades exigidos. **4)** Presentar a la firma del acta de inicio los documentos que acreditan el perfil e idoneidad de los trabajadores en misión, de acuerdo con lo exigido en los estudios previos y en los términos de condiciones y mantener las hojas de vida actualizadas. **5)** Identificar debidamente a los trabajadores enviados en misión mediante carnets institucionales y/o uniformes. **6).**Velar y garantizar que los trabajadores en misión realicen el proceso de inducción o reinducción realizando las capacitaciones virtuales inherentes al servicio a prestar, lo cual incluye conocimiento en la plataforma estratégica y humanización del servicio, entre otras. **7)** Exigir a sus trabajadores el cumplimiento de los programas para el mejoramiento de la calidad, programados por la **E.S.E HOSPITAL;** así como la participación de las reuniones y capacitaciones que sean programadas para el mejoramiento en la prestación del servicio. **8)** Garantizar y responder por la disponibilidad del personal necesario para el desarrollo del objeto contractual; así como por la calidad, oportunidad y puntualidad en la prestación del servicio. **9)** Asistir a las reuniones programadas por la **E.S.E HOSPITAL** relacionadas con el objeto contratado, previa citación a la misma, con el fin de garantizar un eficaz desarrollo del objeto aquí contratado. **10)** Designar como instrumento de organización empresarial un coordinador de gestión entre los trabajadores y la Empresa Temporal, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo y cronograma de actividades para la realización de actividades administrativas y de supervisión del personal enviado en misión, en virtud de la absoluta autonomía técnica y directiva de la Empresa Temporal para la los servicios contratados. **11)** Presentar oportunamente a la E.S.E HOSPITAL la factura y la liquidación de la nómina en término oportuno con sus anexos para proceder a su revisión y pago. **DEBERES y OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:** **1)** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato y las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, en los términos de condiciones y en la propuesta presentada en condiciones de calidad y oportunidad. **2)** Dar estricto cumplimiento a las normas legales en la contratación de los trabajadores suministrados sujetándose a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, dotaciones y demás derechos de los trabajadores. **3)** Afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de los trabajadores en misión, de

acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
4) Informar a la E.S.E HOSPITAL dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal que le ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior.
5) Dar cumplimiento a las disposiciones legales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los términos previstos en la normativa vigente y allegar a la E.S.E HOSPITAL el sistema de seguridad y salud en el trabajo que adoptarán con la intencionalidad de engranarlo con el sistema de la E.S.E HOSPITAL y verificar su cumplimiento.
6) Dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en materia de bienestar social y demás derechos, beneficios y garantías de que gozan este tipo de trabajadores conforme a las disposiciones legales vigentes.
7) Reconocer y pagar cumplidamente a los trabajadores en misión los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones, dotaciones y demás derechos laborales.
8) Exigir puntualidad en el cumplimiento de las actividades propias que se contratan y que serán desarrolladas por los trabajadores en misión, con el fin de no afectar la calidad y oportunidad que debe garantirse en la prestación del servicio de salud de la ESE HOSPITAL.
9) Custodiar y velar por el adecuado manejo de los bienes, equipos e insumos con que cuenta la ESE HOSPITAL para la prestación de los servicios del personal temporal (según entrega de inventarios); así como el uso y manejo de la información de la Entidad, para lo cual garantizará que los trabajadores en misión realicen buen uso y cuidado de los mismos respondiendo por los daños que le fueren imputables al CONTRATISTA o a sus trabajadores en misión.
10) Hacer uso racional y oportuno de los equipos, elementos e insumos con que cuenta la ESE HOSPITAL y en los eventos de pérdidas, daños o averías, causadas por omisiones, negligencia o malos manejos pagará el valor de ellos; para lo cual autoriza a la ESE HOSPITAL para que en caso de daño, pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la ejecución de las actividades el valor del mismo sea descontado automáticamente de las sumas adeudadas.
11) Sensibilizar a los trabajadores en misión sobre el cumplimiento de los criterios ambientales para las compras y la gestión contractual que se contemplen en el PGIRASA, en el Programa de Producción más limpia de la Entidad, para lo cual deberá hacer uso racional y oportuno de los bienes, equipos, elementos e insumos que facilita la **E.S.E HOSPITAL** para la prestación de los servicios; propender por la preservación del medio ambiente mediante el ahorro de energía, ahorro de agua, mejoramiento del proceso de reciclaje y disposición adecuada de residuos y participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión el cual está conformado por el sistema de Calidad, el modelo estándar de control interno y el sistema de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad
Responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre los mismos.
12) Mantener la confidencialidad de la información sujeta a alguna reserva legal, que por alguna eventualidad pudiera llegar a conocer
13) Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales laborales, cuando ellas lo soliciten en casos relacionados con los trabajadores suministrados.
14) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y oportunidad en las distintas actuaciones o procesos donde participe, prestando el servicio con celeridad evitando las dilaciones y en trabamientos y atendiendo los asuntos urgentes no pudiendo alegar falta de tiempo u otro
15) Colaborar con la E.S.E HOSPITAL en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, con el propósito que éste sea de la mejor calidad.
16) Atender las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato le efectúe la E.S.E HOSPITAL a través de la persona designada de la vigilancia y control del contrato
17) Acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si a ello hubiese lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
FORMA DE PAGO:	La E.S.E HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN (1) PAGO pagaderos dentro de los NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS siguiente a la presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de sus soportes respectivos y aprobados por la persona encargada de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato.
	REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
GASTOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL FUTURO CONTRATISTA Y QUE DEBERÁN SER TENIDOS EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El futuro contratista para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tener en cuenta para la elaboración de la propuesta económica los costos directos e indirectos del personal mínimo requerido tales como: salarios, recargos, horas extras, auxilio de transporte, cesantías, intereses a cesantías, prima legal, vacaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y demás prestaciones sociales y derechos de los trabajadores conforme al Código Sustantivo del Trabajo y las sentencias C-614 del 2009 y C- 171 del 7 de marzo de 2012; así como el pago de todos los impuestos y contribuciones territoriales y constitución de garantías a que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente **Contribuciones Nacionales:** • Retención en la fuente del 1% (Ley 1607 de 2012 modifico el art. 462-1 del Estatuto Tributario). **Impuestos Nacionales:** • IVA del 19% sobre el porcentaje del AU que en ningún caso podrá ser inferior al 10% (Art. 46. Ley 1607 de 2012) **Costos Administrativos:** Pago de Aportes al Sistema General de seguridad social de acuerdo a las previsiones legales y constitución de garantías.
CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS	El contratista deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia, con NIT 891.401.643-1, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos: **Cumplimiento**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses]. **Justificación**: Este amparo cubre a la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de los perjuicios derivados de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Calidad de servicio:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más **Justificación**: La Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo debe determinar en cada estudio previo el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Justificación: Este amparo debe cubrir a la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual. *- Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de* ***asegurados*** *la entidad contratante [ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO] y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán* ***beneficiarios*** *tanto la entidad contratante [ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO], como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas*

Justificación: La Entidad Pública debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Con el fin de satisfacer la necesidad detectada, comedida y respetuosamente le formulo invitación para que allegue la propuesta y la documentación de Ley que a continuación se relaciona:

1. **Propuesta técnica** para colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional administrativo para apoyar el desarrollo de los procesos y actividades administrativas necesarios para la prestación de servicios que presta la ESE, tales como:

PERFIL	CANTIDAD	SERVICIOS	REQUISITOS DE ESTUDIO
TÉCNICO RX	3	URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA	Título de técnico o tecnólogo en rayos x.
AUXILIARES ENFERMERÍA	26	URGENCIAS	Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería. Curso soporte vital básico vigente
	3	PARTOS, CIRUGIA Y HOSPITALIZACIÓN	Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería. Curso soporte vital básico vigente
	1	CONSULTA EXTERNA	Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería y Conocimiento en sistemas (Word, Excel e Internet)
AUXILIARES PARA LABORATORIO	3	LABORATORIO	Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de laboratorio
AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA	2	CONSULTA EXTERNA	Título técnico o tecnológico en auxiliar de odontología o auxiliar de consultorio dental
AUXILIARES DE HIGIENE ORAL	1	CONSULTA EXTERNA	Título técnico o tecnológico de higienista oral

2. **Propuesta económica.**

La propuesta económica deberá expresarse en valor numérico donde se incluyan y discriminen todos los costos directos e indirectos, impuestos y contribuciones territoriales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, además de contemplar lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012 (AU) tanto en valor como en porcentaje.

Nota 1: Para la elaboración y liquidación de las nóminas el salario base no podrá modificarse y deberá reconocerse al personal enviado en misión todos los recargos, prestaciones sociales y demás derechos señalados en el Código Sustantivo del Trabajo.

Nota 2: El número de horas que se relacionan corresponden a las proyecciones efectuadas por la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de acuerdo al comportamiento de la demanda de servicios. Con base en ellas el Proponente deberá liquidar las nóminas incluyendo los recargos y horas extras a que haya lugar; así como las provisiones para el pago de prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores en misión consagrados en el Código Sustantivo del Trabajo. En todo caso, no se podrá superar el Presupuesto oficial establecido.

Nota 3: Para las nóminas de personal administrativo el porcentaje de liquidación de la ARL para conductores y mensajero deberá ser de 4.35%.

Nota 4: El Proponente y futuro contratista no podrá efectuar descuento adicional a su favor diferente del porcentaje de administración.

Nota 5: La Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo se reserva el derecho de aumentar o disminuir el personal contratado de conformidad a la demanda de servicios, siempre y cuando no se supere el tope de la disponibilidad presupuestal.

1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a 30 días.
2) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
4) Certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
5) Resolución por medio del cual el Ministerio de la Protección Social a través de la Dirección Territorial respectiva de autorizó el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales, la cual deberá encontrarse vigente

Adicional a lo anterior, el Contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial u oficina en el Municipio de la Virginia o en su defecto en la Ciudad de Pereira y designar como instrumento de organización empresarial un coordinador de gestión entre los trabajadores y la Empresa Temporal, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo y cronograma de actividades para la realización de actividades administrativas y de supervisión del personal enviado en misión, en virtud de la absoluta autonomía técnica y directiva de la Empresa Temporal para la los servicios contratados.

La Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo consultará los Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica y los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y verificará que el contratista no se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, generando los respectivos certificado.

JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS CARGO: Gerente FECHA: SEPTIEMBRE 2026	FIRMA:

PROFESIÓN	NÚMERO REQUERIDO	SERVICIO	ACTIVIDAD	SALARIO BÁSICO	Nro. Horas Ordinaria	RECARGOS Nro. Horas Festivas Diurnas	RECARGOS Nro. Horas Festivas Nocturna	EXTRAS Nro. Horas Ordinaria Nocturna	EXTRAS Nro. Horas Festivas Diurnas	EXTRAS Nro. Horas Festivas Nocturna	AUXILIO DE TRANSPORTE	VALOR HORA ($)	RECARGOS Nro. Horas Nocturna	RECARGOS Nro. Horas Festivas Diurnas	RECARGOS Nro. Horas Festivas Nocturna	VALOR PROMEDIO MENSUAL RECARGOS	SUBTOTAL ($) SUELDO	PENSIÓN 12%	ARL	PARAFISCALES 4%	CESANTIAS 8.33%	INTER 9%	PRIMAS 8.33%	VACACIONES 4.17%	DOTACION	COSTO MES	AIU 10%	IVA 19%	VALOR TOTAL MES ($)
JEFE	3	URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA		$2.205.915	576	0	0	0	0	0	$ 249.095	$ 9.183	$ 3.214	$ 6.977	$ 13.102	$ -	$ 6.760.645	$ 1.339.408	$ 421.542	$ 262.657	$ 525.626	$ 83.130	$ 525.626	$ 505.483	$ 65.000	$ 10.012.783	$ 1.301.662	$ 247.316	$ 11.561.760
MÉDICOS	25	URGENCIAS		$2.181.940	3679	550	422	460	0	0	$ 249.095	$ 9.813	$ 3.471	$ 7.458	$ 13.913	$ 6.957.582	$ 66.623.027	$ 8.002.563	$ 1.424.520	$ 2.778.757	$ 5.573.662	$ 669.371	$ 5.573.662	$ 2.761.691	$ 65.000	$ 94.005.849	$ 12.221.760	$ 2.322.045	$ 108.569.253
	3	PARTOS, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA		$2.132.124	552	66	90	69	0	0	$ 249.095	$ 9.681	$ 3.392	$ 7.359	$ 13.661	$ 1.990.635	$ 8.387.000	$ 1.006.440	$ 264.307	$ 349.473	$ 713.587	$ 85.561	$ 713.587	$ 349.758	$ 65.000	$ 12.135.154	$ 1.577.704	$ 299.764	$ 14.012.622
	1	CONSULTA EXTERNA		$2.132.124	192	0	0	0	0	0	$ 249.095	$ 9.681	$ 3.392	$ 7.359	$ 13.661	$ -	$ 2.132.124	$ 255.855	$ 67.221	$ 88.541	$ 184.356	$ 23.812	$ 183.356	$ 89.013	$ 65.000	$ 3.862.299	$ 499.797	$ 82.961	$ 3.870.035
LABORATORIO	3	LABORATORIO CLÍNICO		$2.132.124	576	0	45	0	0	0	$ 249.095	$ 9.681	$ 3.392	$ 7.359	$ 13.661	$ 349.859	$ 8.745.265	$ 909.432	$ 184.815	$ 291.060	$ 563.630	$ 69.944	$ 562.833	$ 291.278	$ 65.000	$ 9.830.649	$ 1.277.984	$ 242.817	$ 11.351.451
GINECOLOGÍA	2	CONSULTA EXTERNA		$2.132.124	384	0	0	0	0	0	$ 249.095	$ 9.681	$ 3.392	$ 7.359	$ 13.661	$ -	$ 4.264.248	$ 511.712	$ 123.677	$ 177.693	$ 375.961	$ 45.133	$ 375.961	$ 177.672	$ 65.000	$ 6.344.458	$ 825.041	$ 156.758	$ 7.326.259
GENERAL	1	CONSULTA EXTERNA		$1.879.020	192	0	0	0	0	0	$ 249.095	$ 8.541	$ 2.969	$ 6.436	$ 9.536	$ -	$ 1.879.020	$ 225.483	$ 45.779	$ 78.266	$ 177.272	$ 21.281	$ 177.272	$ 78.356	$ 65.000	$ 2.956.845	$ 384.390	$ 74.022	$ 3.450.458
				2132123.879																					$ 138.565.184	$ 18.029.074	$ 3.425.524	$ 160.139.782

COSTO	$ 138,565,184
ADMIN	$ 18,029,074
IVA	$ 3,425,524
VALOR TOTAL MES	$ 160,139,782

ENTIDAD RECEPTORA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 10 DE AGOSTO DE 1999

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFIC[illegible]AS
SIGLA: TEMPOEFICAZ S.A.S
NIT No.: 900760866-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:
ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? ____
TIPO (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
CLASE (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA
PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
DIRECCIÓN: CALLE 24 N° 7-20 CENTRO COMERCIAL EL LAGO OF 602
TELÉFONO(S): 3346006
APARTADO AÉREO

ACTIVIDAD PRINCIPAL

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL
2
3
4
5
6

EXPERIENCIA

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO [illegible]TIDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	X		3116533	31/12/2021	$603.148.370
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	X		3200300	27/10/2011	$423.764.086
E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA	X		3200747	20/11/2023	$601.821.427
E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA	X		3200747	31/08/2023	$2.240.304.848
E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA	X		3200747	31/12/2024	$2.667.966.000

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO: JARAMILLO
SEGUNDO APELLIDO: GARCIA
NOMBRES: GERMAN ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]
NÚMERO: 10.121.[illegible]
ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD [illegible]JURAMENTO QUE: [illegible] SERVICIOS (ART. 16, LEY 190 DE 1995), SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRE[illegible]
OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS [illegible] EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 6o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24/02/2026

VERIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENT[illegible] QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1 BIENES Y RENTAS

YO, GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCÍA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑1 C.E. ☐2 T.I. ☐3 N° 10.121.822 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: PEREIRA

País	COLOMBIA	Departamento	R SARALDA	Municipio	PEREIRA
Barrio-Dirección	CRA 31 # 84-20 APTO 883			Teléfonos	3136614976

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUISA FERNANDA JARAMILLO MARIN	1.087.989.696	HIJA
DANIELA JARAMILLO MARIN	1.088.024.741	HIJA
JUAN JOSE JARAMILLO OSPINA	1.128.905.928	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.. INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMA POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QU RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fue

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	61.771.806
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	258.798
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	62.960.687
TOTAL	$ 124.991.291

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORROS	133048694	AV 30 DE AGOSTO	$ 739.817
BANCOLOMBIA				$ 84.180

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
PARQUEADERO	K 31 84 PQ CLUB RI S EL NOGAL PARQ. 663	$ 489.000
PARQUEADERO	K 31 84 PQ CLUB RI S EL NOGAL PARQ. 744	$ 3.835.000
PARQUEADERO	K 31 84 PQ CLUB RI S EL NOGAL PARQ. 883	$ 4.160.500
PARQUEADERO	K 31 84 PQ CLUB RI S EL NOGAL PARQ. 728	$ 3.400.000
PARQUEADERO	K 31 84 PQ CLUB RI S EL NOGAL PARQ. 321	$ 3.700.000
APARTAMENTO	CLUB RESIDENCIAI E. NOGAL	$ 82.189.120
INMUEBLES	LA OLLA GABRIEL . RAMILLO GALLEGO	$ 2.817.360
INMUEBLES	LA ILUSION	$ 5.463.120
INMUEBLES	LA AURORA	$ 1.071.200
INMUEBLES	SAN LORENZO GAE EL JARAMILLO GALLEGO	$ 2.113.280
INMUEBLES	SANTA ELENA GAB L. JARAMILLO GALLEGO	$ 27.378.000
INMUEBLES	COMPRA ADQUIRE A	$ 101.955.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE BOGOTA		$ 16.546.000
COLPATRIA		$ 3.443.527
BBVA		$ 40.898.000
BBVA		$ 35.060.500
BOGOTA		$ 39.954.000
TEMPOEFICAZ		$ 175.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
TEMPOEFICAZ S.A.S	GERENTE ACCIONISTA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
INCLUIR S.A.S	CAPITALISTA

c)En la actualidad:

SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PEREIRA 25/07/2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222263095

(415)7707212489984(8020) 000014122263095 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 3 6 6 8	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS

36. Nombre comercial
TEMPOEFICAZ SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 7 29 OF 602 CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@tempoeficaz.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 3 4 6 0 0 6	3 1 1 3 8 3 7 0 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 1 0 0 4 1 2							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-25 / 09:16:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GARCIA GERMAN ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222263095

(415)7707212489984(8020) 000014122226309 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 3 6 6 8 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

13. [illegible]: 1 6

14. Buzón electrónico

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2

63. Formas asociativas: 1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 8 1 5	1 3
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 1 2	2 0 1 9 1 2 2 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 1 6	2 0 2 0 0 2 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 7 0 3 9 8 1 2	1 7 0 3 9 8 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 . 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 . 0 %

87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 4 1 2
81. Hasta	2 0 6 7 0 8 2 8

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Núm	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 0 0 5 2 4		
2	8 0	2 0 1 6 0 6 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222263095

(415)7707212489984(8020) 000014122226309 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 3 6 6 8	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 0 6 2 2						
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de Identificación: 1 0 1 2 1 8 2 2			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido: JARAMILLO	105. Segundo apellido: GARCIA	106. Primer nombre: GERMAN	107. Otros nombres: ALBERTO				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 1 0 2						
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de Identificación: 1 0 8 8 0 2 4 7 4 1			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido: JARAMILLO	105. Segundo apellido: MARIN	106. Primer nombre: DANIELA	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación						
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación						
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación						
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222263095

(415)7707212489984(8020) 000014122263095

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900353668 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

125. Número de identificación: 24338294

126. DV

127. Número de tarjeta profesional: 187495T

128. Primer apellido: GOMEZ

129. Segundo apellido: MARTINEZ

130. Primer nombre: VALENTINA

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2021 07 01

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

149. Número de identificación: 1088030726

150. DV

151. Número de tarjeta profesional: 257063

152. Primer apellido: VALENCIA

153. Segundo apellido: AGUDELO

154. Primer nombre: NATALIA

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2025 10 30

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222263095

(415)7707212489984(8020) 000014122226309 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 3 6 6 8	9	Impuestos y Adu... de Pereira	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de empresas de ...vicios temporales.	7 8 2 0

162. Nombre del establecimiento: TEMPOEFICAZ S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira	0 0 1

165. Dirección: CL 24 CEN 7 CEN OF 602 CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 5 5 5 5 0 2	2 0 1 0 0 4 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 3 4 6 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 25/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS** con **NIT 900.353.668-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 127070083291

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERFINANCIERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.121.822

JARAMILLO GARCIA
APELLIDOS

GERMAN ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1966
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-OCT-1984 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2402500-54142651-M-0010121822-200[illegible]0210 00147 06041A 02 188199311

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/09/2026 - 11:36:21
Recibo No. H000064720, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K98bm8TeA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 . SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
Nit : 900353668-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 17039812
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 NRO. 7 29 OFICINA 602
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@tempoeficaz.com
Teléfono comercial 1 : 6063346006
Teléfono comercial 2 : 3113837086
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 NRO. 7 29 OFICINA 602
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación judicial : gerencia@tempoeficaz.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1815 del 12 de abril de 2010 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2010, con el No. 1016108 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COTRAIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 13 de octubre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 1017408 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon social de Cotrain Sociedad Por Acciones Simplificada por Empresa De Servicios Temporales Tempoeficaz SAS.

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 1018338 del Libro IX, se reforma los estatutos artículos 6, 7 y 8

Por Acta No. 5 del 29 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2013, con el No. 1028818 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AMPLIACION FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 9 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2015, con el No. 1038964 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, MODIFICA ARTICULOS SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO.

Por Acta No. 11 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2016, con el No. 1042762 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL SIN MODIFICAR LOS PARAGRAFOS.

Por Acta No. 12 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2017, con el No. 1048247 del Libro IX, se decretó REFORMA TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2067.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objeto social de la sociedad sera: La prestación de servicios temporales a empresas de carácter comercial, financiero, agrícola, industrial y de servicios, sean estos personas naturales o jurídicas; de derecho publico o privado, inclusive las de economía mixta, las entidades territoriales del orden departamental o municipal, en el suministro de personal en misión para el desarrollo de sus actividades, mediante la labor ejecutada por personas naturales, y realizar todas aquellas actividades que tengan relación directa con el objeto social de las empresas de servicios temporales de acuerdo a la ley. Parágrafo primero: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otras personas jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este. En general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito que la junta directiva o el representante legal considere conveniente para el logro del objeto social. Parágrafo segundo: La sociedad podrá comprar y vender los elementos que se relacionen con el objeto descrito. Podrá ademas invertir en títulos valores, formar parte de otras compañías y fusionarse con ellas, crear sucursales, agencias o establecimientos de comercio en cualquier parte de la república de Colombia o en el exterior, así como también transformarse en otro tipo de sociedad. Parágrafo tercero: Igualmente en desarrollo de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier titulo; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier titulo intereses, participaciones o acciones en personas jurídicas de cualquier tipo; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 772.000.000,00
No. Acciones	48.250,00

Valor Nominal Acciones	$ 16.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 772.000.000,00
No. Acciones	48.250,00
Valor Nominal Acciones	$ 16.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 772.000.000,00
No. Acciones	48.250,00
Valor Nominal Acciones	$ 16.000,00

Por Escritura Pública No. 1474 del 27 de febrero de 2014 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014, con el No. 1032097 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 28 de febrero de 2014 de la Revisoria Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014, con el No. 1032098 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 13 del 25 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020, con el No. 1059409 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 13 del 25 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020, con el No. 1059439 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El representante legal de la sociedad es el gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o por decisión del accionista único). Nombramiento y periodo.- El gerente y subgerente serán designados por un periodo de dos (2) anos contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea (o el accionista único) no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectué nuevo nombramiento. Parágrafo: El nombramiento de los representantes legales deberá inscribirse en el registro mercantil el cual se hará en la cámara de comercio del domicilio social, previa presentación del acta (o documento) en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se

cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritas. Facultades representante legal.- En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ella no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general (o accionista único). Parágrafo.- El representante legal queda facultado ilimitadamente para contratar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2012 con el No. 1027223 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA	C.C. No. 10.121.822

Por Acta No. 23 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 1074483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DANIELA JARAMILLO MARIN	C.C. No. 1.088.024.741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 1066558 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VALENTINA GOMEZ MARTINEZ	C.C. No. 24.338.294	187495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de octubre de 2010 de la Asamblea General	1[illegible]408 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de febrero de 2011 de la Asamblea General	1[illegible]338 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 29 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	1[illegible]818 del 01 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1[illegible]964 del 22 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 11 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1[illegible]762 del 04 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 12 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1[illegible]247 del 31 de agosto de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7210
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEMPOEFICAZ S.A.S
Matrícula No.: 16555502
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 CEN 7 CEN OFICINA 502
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 03/09/2026 - 11:36:21
Recibo No. H000064720, Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K98Bn8TeA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront...lfecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42.070.325.635,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 317...65491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 11:36:21
Recibo No. H000064720, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K98bm8TeA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 11:41:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10121822
Código de Verificación	1012182226091411413O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 11:41:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003536689
Código de Verificación	900353668926091411415 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:23 AM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10121822**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GARCIA GERMAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 11:46:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10121822** y Nombre: **GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147613385** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302882393

PIB
11:42:42

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10121822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302882629

PIB
11:43:23

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS identificado(a) con NIT número 9003536689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:06 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10121822,**
Apellidos y Nombres **JARAMILLO GARCIA GERMAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TEMPOEFICAZ**, con NIT **900353668-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10121822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 11:50 AM

Código Verificación: **LHPQVBJM8W**

Válida hasta: **14/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.S.E. Hospital San Pedro y San Pablo	CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS SARLAFT PERSONA JURÍDICA	CODIGO: JU-FR-038 VERSIÓN: 2 FECHA: 27/08/2019 PAGINA: 1 de 2

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y el Acuerdo Nro. D1-JD-015 del 20 de diciembre de 2016 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO y demás disposiciones a través de las cuales se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa:

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
Nit	900.353.668-9
Dirección Comercial	CALLE 24 No. 7-29 CENTRO COMERCIAL EL LAGO OF 602
Municipio o Ciudad	PEREIRA
Departamento	RISARALDA
Teléfono Fijo	3346006

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombres y Apellidos:	GERMAN ALBERTO JARAMILLO GARCIA
Tipo de Identificación	CC
Número de Identificación	10.121.822
Lugar de Nacimiento	SANTA ROSA DE CABAL
Fecha de Nacimiento	05 DE OCTUBRE DE 1966
Dirección de Residencia	CLUB RESIDENCIAL EL NOGAL APTO 883
Municipio o Ciudad	PEREIRA
Departamento	RISARALDA
Teléfono Fijo	3346006
Celular	3136614976
Ocupación, Oficio o Profesión	CONTADOR PUBLICO

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera declaro que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que pretendo suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DECLARACIONES	Marque SI o NO	
	SI	NO
¿Maneja recursos públicos?		X
¿Ostenta algún grado de poder público?		X

¿Goza de reconocimiento público? (Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP)		X
¿Es servidor público?		X
		X

¿Cuales?

Importaciones	
Exportaciones	
Inversiones	
Prestamos	
Envío o recepción de giros	
Pago de Servicios	
Transferencias	
Otras	

AUTORIZACIONES

Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO**,para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO** y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para realizar las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas y de sanción, y así disminuir los riesgos a los que se expone mediante la contratación y/o compra de servicios y/o productos a terceras partes

Der igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales.

FIRMA	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	30/07/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

965B7A63E2F7993

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VALENTINA GOMEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24338294 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 187495-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
Contadora Pública

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS
NIT: 900.353.668-9

CERTIFICA:

Que la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS, con Nit: 900.353.668-9, está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con la ley 43 en su art. 13, parágrafo 2.

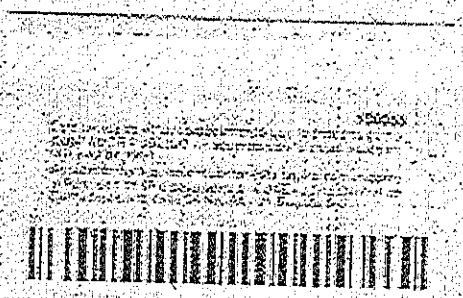
En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto para el efecto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la sociedad ha cumplido en forma completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar; correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del presente certificado, en los cuales se ha realizado la causación y pago; se encuentran registrados en los libros de contabilidad, razón por la cual la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Pereira el 3 del mes de agosto de 2.026

Valentina Gómez M.
VALENTINA GOMEZ MARTINEZ
C.C 24.338.294
TP 187495-T

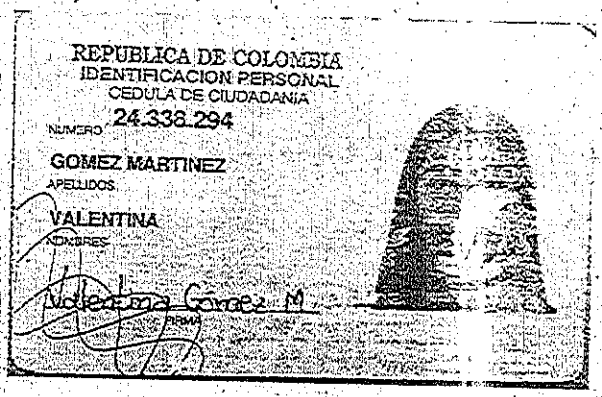
Urbanización El Refugio Cs 71- Dqbdas
Cel. 3183919886





Valentina Gómez Martínez

C.C 24.338.294 de Manizales



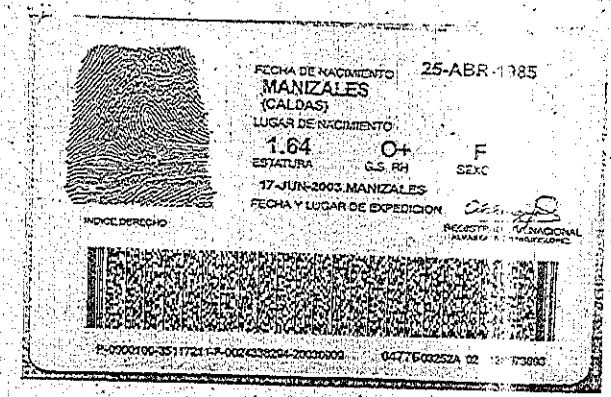
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.338.294

GOMEZ MARTINEZ
APELLIDOS

VALENTINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1985
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2003 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO